



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-CM/MPH

Huancavelica, 23 de Abril 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo 2015, con subsanación de observaciones en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril 2015, la propuesta de reestructuración administrativa y orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, presentada por el Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Vigésima Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades provinciales o distritales, por única vez, con acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros del concejo municipal, podrán declararse en emergencia administrativa o financiera, por un plazo máximo de 90 días, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones;

Que, la actual gestión, ha visto por conveniente que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el logro de sus fines y objetivos a identificado diversos problemas y limitaciones referidos a la organización, funcionamiento y adecuada prestación de los servicios públicos, sistemas de atención, captación de ingresos y fiscalización, mecanismos de participación ciudadana, entre otros; asimismo, se ha determinado que la organización y estructura actual no responde a las necesidades del actual gobierno local; razones suficientes para determinar la decisión política de reestructuración administrativa y orgánica de la Institución; conducentes a las modificaciones en los niveles organizacionales de la entidad, así como redefinir la nueva estructura orgánica, tendiente a cambiar conductas de los involucrados en la gestión municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo 2015, con subsanación de observaciones en el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril 2015, el Pleno del Concejo Municipal, aprobó la propuesta de reestructuración administrativa y orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo de 90 días calendarios, en cuyo plazo deberán dictarse las disposiciones necesarias para efectuar la nueva estructura orgánica a las necesidades y objetivos institucionales de la actual gestión municipal; y,

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Reestructuración Administrativa y Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el término de noventa (90) días calendario, en cuyo plazo deberán adecuarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica a las necesidades y objetivos institucionales de la actual gestión municipal, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la reestructuración administrativa aprobada en el artículo que antecede, es indispensable a efectos de lograr la consecución de los objetivos institucionales y la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales en beneficio de los vecinos del distrito de Huancavelica.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal efectuar las coordinaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 - Gerencia de Administración y Finanzas.
 - Gerencia de Gestión Ambiental.
 - Gerencia de Infraestructura y Planeamiento.
 - Gerencia de Desarrollo Económico.
 - Gerencia de Administración y Finanzas.
 - Gerencia de Asesoría Jurídica.
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 - Unidad de Relaciones Públicas.
 - Unidad de Informática.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE

